



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 27 de octubre de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 98 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 27157/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Marcelo Vázquez, Juez de Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, y Director del "Seminario Internacional sobre Juicio por Jurados en los Estados Unidos de América", que versará sobre la historia y realidad actual de dicho sistema y que tendrá lugar en la Legislatura de la Ciudad, solicita el auspicio y la declaración de interés del evento.

Que el requerimiento está motivado en la inminente implementación del juicio por jurados en esta ciudad, y la conveniencia de contar con toda la información sobre el sistema. Para ello, gestionaron la visita del juez de Western Mr. William M. Skretny y el profesor de la Universidad de New York Mr. Stephen C. Halpern.

Que el peticionante también indica que el seminario está coorganizado por la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura y la Academia de Intercambios y Estudios Judiciales.

Que contactados telefónicamente los organizadores del seminario sobre cuál sería la mejor manera de colaborar con el evento, aclararon que sería conveniente organizar un almuerzo entre consejeros, las autoridades de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, y los profesionales estadounidenses referidos anteriormente, antes de concurrir a la Legislatura.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. La organización del evento que motiva el presente trámite implica



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

un acto de disposición de recursos presupuestarios, por ello la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM Nº 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente resolver la cuestión para impulsar las gestiones necesarias para la organización del evento que motiva la petición.

Que el "Seminario Internacional sobre Juicio por Jurados en los Estados Unidos de América" permitirá a los magistrados y funcionarios judiciales del Poder Judicial de la Ciudad, acceder al conocimiento y la experiencia de los profesionales estadounidenses que nos visitarán, por lo tanto, es razonable autorizar los gastos que demande un almuerzo con consejeros, las autoridades de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, y los Dres. William M. Skretny y Stephen C. Halpern.

Que los recursos asignados deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar los gastos que demande la organización de un almuerzo con consejeros, las autoridades de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, y los Dres. William M. Skretny y Stephen C. Halpern, en el marco del "Seminario Internacional sobre Juicio por Jurados en los Estados Unidos de América".

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 98 /2014**



**Juan Sebastián De Stefano**